

## **INFORME DE COMISARIO**

### **A la Junta General de Accionistas de PRODEMET S.A.**

He revisado el Balance General de **PRODEMET S.A.** una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de diciembre del 2009 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado a la propia fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías, vigentes relativas a la función de Comisario y preparar este informe, de acuerdo con la resolución de la Superintendencia de Compañías # 92-1-4-3-0014 publicada en el R.O. # 44 del 13 de octubre de 1992.

La Administración dió cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno, me permito expresar que el mismo al momento de mi revisión, no contiene debilidades importante que revelar. Es razonable.

El Servicio de Rentas Internas, puede efectuar actos de determinación a partir del año 2006, los anteriores están caducadas al tenor del Art. 94 del Código Tributario.

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Están preparados de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en el Ecuador. La correspondencia; los comprobantes de cuentas, los libros de actas y registros de acciones, se llevan y conservan adecuadamente.

Con base a procedimientos adicionales, de revisoría de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías Vigente, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función



**Econ. René Alarcón Bucheli**  
**COMISARIO PRINCIPAL**

